



## ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2019, adoptó aprobación del expediente "Aprobación de las Bases, premios y ayudas del XXIV Festival de Teatro Aficionado (FESTEAF) que se desarrollará entre el 2 y el 24 de noviembre":

### XXIV FESTIVAL DE TEATRO AFICIONADO DE RIVAS VACIAMADRID 2019. FESTEAF

#### BASES

1. Podrán presentarse grupos pertenecientes a las diferentes federaciones de teatro amateur del Estado. Los grupos no federados presentarán certificado con firma de secretaria/o indicando su trayectoria de teatro aficionado. Se excluirán las compañías que durante todo o parte del año desarrollen actividad dentro del ámbito profesional y estén dados de alta en Hacienda / Seguridad Social dentro del epígrafe de ARTÍSTICOS una media de 3 días al mes.
2. Los espectáculos podrán ser de cualquier género teatral y con una duración mínima de 60 minutos y máxima de 90 minutos. Podrán presentarse un máximo de 2 montajes diferentes. No se aceptarán montajes ya seleccionados del mismo grupo en ediciones anteriores.
3. Se seleccionarán 8 grupos entre todos los presentados y podrán ser espectáculos en cualquier idioma del Estado, además del castellano.
4. Los grupos seleccionados recibirán 1000 euros por su participación mediante presentación de factura con todos los datos cumplimentados. La no asistencia del grupo a la clausura del Festival supondrá la pérdida de dicha cuantía económica.
5. El pago de los derechos de autor de las obras representadas en el marco del Festival correrá por cuenta del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
6. Las funciones serán los sábados a las 20:00 horas y los domingos a las 19:00 horas en el mes de noviembre de 2019, los días 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23 y 24
7. El Jurado del Festival estará formado por el/la Concejal/a de Cultura y Fiestas (o persona en quien delegue) y personas relacionadas con el mundo de las artes escénicas. Podrá contar entre sus miembros con un componente de una de las federaciones del Estado. El Jurado se reserva el derecho a declarar desierto cualquiera de los premios y será inapelable.



8. Premios:

- |                               |                                |
|-------------------------------|--------------------------------|
| • Mejor Grupo                 | Trofeo y diploma               |
| • Mejor Escenografía          | Trofeo y diploma               |
| • Mejor Dirección             | Trofeo y diploma               |
| • Mejor Actriz Protagonista   | Trofeo y diploma               |
| • Mejor Actor Protagonista    | Trofeo y diploma               |
| • Mejor Actriz de Reparto     | Trofeo y diploma               |
| • Mejor Actor de Reparto      | Trofeo y diploma               |
| • Premio del Público          | Obra gráfica seriada y diploma |
| • Mención Especial del Jurado | Obra gráfica seriada y diploma |

- El premio del público se otorgará al grupo que obtenga la mayor puntuación tras el recuento ponderado de votación individual en una urna depositada al final de cada actuación.
- El Jurado hará una mención especial para valorar algún aspecto que quede fuera de las categorías con premio.

9. El plazo estará abierto desde la aprobación de las Bases hasta el 16 de junio de 2019

10. Todas las funciones serán en el salón de actos del Centro Cultural Federico García Lorca. El uso del material detallado quedará sujeto a la disponibilidad del mismo. Para el correcto desarrollo de todos los espectáculos se contará con personal técnico que se ocupará y velará por el correcto montaje del espectáculo y del buen uso del material.

11. Inscripción on-line

DATOS COMPAÑÍA

Nombre del Grupo/e-mail / CIF/ Nombre del Representante / NIF Representante /  
Teléfonos / Dirección postal / Provincia / Población / CP /

DATOS DEL ESPECTÁCULO

Muy importante: Enlace función a internet / Título/ Autor / Sinopsis / Ficha  
Artística y Técnica Federados / Derechos de Autor

**La falta de algunos de estos datos supondrá no poder participar en el Festival**

Para solicitar más información:

Teléfono 916602725

12. La documentación recibida quedará en propiedad de la Concejalía de Cultura y Fiestas un máximo de cinco años, pudiendo ser utilizada en la promoción y publicidad de esta edición del Festival o en posteriores ediciones. Serán procesados para organizar y proceder a la entrega de premios durante el concurso. Los datos registrados por los participantes son recogidos y tratados conforme a la Ley 15/1999 de 13 de noviembre de protección de datos de carácter personal.



13. La inscripción en el Festival supone la aceptación de las presentes bases, así como el reconocimiento de la organización para la resolución de cualquier supuesto no recogido en éstas. La omisión de alguno de los requisitos relacionados en las bases excluirá automáticamente al grupo del proceso de selección. Las obras seleccionadas deberán ser representadas sin cambios de texto con respecto a la grabación enviada con la documentación de inscripción, el cambio supondrá la exclusión del grupo en el momento de la deliberación.

Rivas-Vaciamadrid, 23 de abril de 2018

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo. Silvia Gómez Merino

